Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1015/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **01 de agosto del año 2014** en el desahogo del **punto 5.7 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad de votos** de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 127/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a realizar la obra pública para la construcción de vialidad denominada Lázaro Cárdenas con longitud de 850 metros, de la calle Francisco I. Madero hasta el ingreso a la Unidad Deportiva en la localidad de Lomas de Tejeda, por la cantidad de hasta $8´300,000.00 (ocho millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con el recurso derivado del punto de acuerdo número 104/2013, aprobado en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Pública para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites y procedimientos, registros, transferencias, elaboren los estudios y proyecto ejecutivo de la obra pública que se planea ejecutar, así como lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, finalmente para programar, contratar bajo la modalidad de licitación pública, fijar fianzas, controlar, supervisar y, en su momento, recibir la obra pública autorizada, en términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

TERCERO.- Notifíquese por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 01 de agosto del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
07 AGO. 2014
12:25 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SECRETARÍA GENERAL
Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.